



SAN LUIS, 13 SET 2019

VISTO:

El EXP-USL: 8804/15, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Titular Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 2 "Pedagógica", con temas relativos a "**Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural**", para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 15 de Mayo de 2018, aprobó mediante Resolución N° 93/18-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 076/18-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 86, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Titular Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 2 "Pedagógica", con temas relativos a "**Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural**", para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de Treinta (30) días hábiles universitarios desde el día **JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIENUEVE (12-09-19)** y hasta el día **JUEVES VEINTICUATRO DE OCTÚBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (24-10-19)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 93/18-CS.

CORRESPONDE RESOLUCION N° 188



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Departamento de Concursos

"2019-AÑO DE LA EXPORTACION"

-2-

TITULARES:

- DRA. MARIA SUSANA BONETO DE SCANDOLIERO -(U.N. de Córdoba)
- DRA. MARTA ARMINDA MOYANO -(U. N. de San Luis)
- LIC. ANA SOLA DE VILLAZON -(U. N. de San Luis)

SUPLENTE:

- DRA. CLAUDIA ALICIA SUSANA FIGARI -(U.N. de Buenos Aires)
- MAG. ANA MARIA CORTI -(U. N. de San Luis)
- LIC. MARIA LUISA GRANATA -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese -

RESOLUCION CD. Nº **188**
OJG